

**16462** ORDEN de 29 de abril de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 322/1975, promovido por «Cía Española de la Penicilina y Antibióticos, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 6 de octubre de 1973.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 322/1975, interpuesto por «Cía Española de la Penicilina y Antibióticos, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 6 de octubre de 1973, se ha dictado con fecha 9 de diciembre de 1977, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo sustanciado en estos autos, promovido por la «Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos, S. A.», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de seis de octubre de mil novecientos setenta y tres, que concedió la inscripción de la marca internacional número trescientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y dos, «Microlut», a favor de «Schering A.G.», así como contra la que desestimó presuntamente el recurso de reposición interpuesto contra aquéllas, por ser dichas resoluciones conformes al ordenamiento jurídico, sin hacer expresa declaración en costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**16463** ORDEN de 29 de abril de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 203/1976, promovido por «Cuétara, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 9 de diciembre de 1974.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 203/76, interpuesto por «Cuétara, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 9 de diciembre de 1974, se ha dictado con fecha 2 de junio de 1977, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debiendo desestimar como desestimamos el recurso contencioso-administrativo número doscientos tres mil novecientos setenta y seis, promovido por el Letrado señor Pombo García, en nombre y representación de «Cuétara, S. A.», debemos confirmar y confirmamos la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, por el que se concedió la marca número seiscientos sesenta y tres mil novecientos treinta y cinco para distinguir «Pastas saladas para aperitivo» y la desestimatoria, por silencio administrativo, del recurso formulado contra aquélla. Sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**16464** ORDEN de 29 de abril de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 227/1976, promovido por «Nestlé, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 19 de enero de 1976.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 227/1976 interpuesto por «Nestlé, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 19 de enero de 1976, se ha dictado con

fecha 25 de enero de 1977, por la Audiencia Territorial de Barcelona, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Sociedad Nestlé, A. E. P. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior, de nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, por el que se concedió a «Nutricia Ibérica, S. A.», la marca número seiscientos sesenta y siete mil ciento veintiséis, «Nutricid», acuerdos que mantenemos; sin hacer una expresa condena de costas, y firme que sea esta sentencia, con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Registro de la Propiedad Industrial.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**16465** ORDEN de 29 de abril de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 685/1976, promovido por «Sandersa Industrial, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 15 de diciembre de 1975.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 685/1976, interpuesto por «Sandersa Industrial, S. A.», contra resolución de este Ministerio, se ha dictado con fecha 24 de septiembre de 1977, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debiendo desestimar como desestimamos íntegramente el recurso contencioso-administrativo número seiscientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y seis, promovido por el Procurador señor Oterino Alonso, en nombre y representación de «Sandersa Industrial, S. A.», debemos confirmar y confirmamos como ajustados a derecho la resolución denegatoria de la marca «Gramenter», número seiscientos setenta y ocho mil quinientos dos, a favor de la recurrente, para «piensos y alimentos para animales», publicada en el «Boletín Oficial» del Registro de la Propiedad Industrial de uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco y la resolución de quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco por la que se concedió a «Mariano Pérez, S. A.», la marca número seiscientos noventa y siete mil ciento veintinueve, «Gramenter», para alimentos para el ganado, como igualmente confirmamos los acuerdos confirmatorios tácitos de dichas resoluciones, por silencio administrativo, resolutorios de los recursos de reposición formulados contra ambos. Sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**16466** ORDEN de 29 de abril de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 684/1976, promovido por «Antonio Gallardo, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 20 de mayo de 1975.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 684/1976, interpuesto por «Antonio Gallardo, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 20 de mayo de 1975, se ha dictado con fecha 28 de octubre de 1977, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: